POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO.

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN_DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones Legales, y en especial a lo establecido en el decreto Departamental número 0005 del 06 de enero de 2016, de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Caldas- SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN requiere celebrar un contrato_ de_ o CONVENIO X de _ ASOCIACIÓN_ el cual se enmarca dentro de las causales de contratación directa establecidas en la ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la establecida en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta_____

b) Contratación de empréstitos _____

c) Contratos interadministrativos_____ o convenio Interadministrativo_____

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público_____

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado_____

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles_____

Los convenios de asociación con base en lo establecido en el inciso 2 del art 355 de la Constitución Nacional, reglamentado por los decretos 777 de 1992, modificado por el decreto 1403 de 1992.___X___

Convenios interinstitucionales con base en lo establecido en el art 95 y 96 de la ley 489 de 1998._____

Otro. Cuál?_____

Que como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que la entidad requiere _“GENERAR CAPACIDADES SOPORTADAS EN PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A PARTIR DE UN MODELO DE ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA COVID-19 MEDIANTE CONVENIOS Y/O CONVENIOS” CON EL PROPÓSITO DE TRABAJAR BAJO EL MODELO DE ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD, EMPRESA, ESTADO-UEE; QUE LE PERMITIRÁ AL DEPARTAMENTO AFRONTAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ACTUAL Y PODER RECUPERAR SU LÍNEA DE CRECIMIENTO ECONÓMICA Y SOCIAL_.

Que el objeto del contrato será: DESARROLLAR ESTRATEGIA PARA GENERAR SOLUCIONES SOPORTADAS EN PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A PARTIR DE UN MODELO DE ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO; QUE LES PERMITA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS HACER FRENTE A LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19.

Que el valor del Contrato_____ o convenio__X_ se determina en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($_214.185.714_) (DE LOS CUALES EL

DEPARTAMENTO DE CALDAS APORTA EL 70%, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MI PESOS ($149.900.000) Y EL 30% RESTANTE SON APORTES FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESAESTADO DEL EJE: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($64.285.714)_, estos recursos cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500012982 de fecha de expedición 26 de mayo de 2020 los cuales se pagaran de la siguiente manera: MEDIANTE ACTAS PARCIALES, PREVIA ENTREGA DE LOS INFORMES DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CONVINIENTE, LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS PREVISIONES LEGALES.

El plazo de ejecución del contrato____ o convenio X_ será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta _DICIEMBRE 15 DE 2020_

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con la ley 1150 de 2007, decreto ley 1082 de 2015 art 2.2.1.2.1.4.7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la celebración del contrato____ o convenio X con LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO cuyo objeto consiste en DESARROLLAR ESTRATEGIA PARA GENERAR SOLUCIONES SOPORTADAS EN PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A PARTIR DE UN MODELO DE ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO; QUE LES PERMITA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS HACER FRENTE A LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19.

ARTICULO TERCERO: publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el parágrafo 3 incisos 2 del art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Manizales, 12 de junio de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA TORO SANTANA
SECRETARIA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN.

Revisó. John Emil Muñoz